



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 108-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor DARIN ALBERTO MÁRMOL GONZÁLEZ, Auxiliar Administrativo Itinerante de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, en nota de fecha 1 de junio de 2017, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación, adjuntando para el efecto los comprobantes Nos. DIRE VII-C No. 91368787 y 91368782 de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor DARIN ALBERTO MÁRMOL GONZÁLEZ, Auxiliar Administrativo Itinerante de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, previo a optar al título de Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

